

RESOLUCIÓN No 3351
(26 MAR 2014)

Por la cual se modifica el artículo 2° de la Resolución 1647 del 07 de febrero de 2014.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 de 2005, 025 de 2012 y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución 1987 del 17 de febrero de 2014 se convocó a elección del Representante Profesorial ante el respectivo Comité de Currículo, de los programas de Formación Posgraduada (**programas propios**) por la **SEDE CENTRAL**: Maestría en Fisiología Vegetal, Maestría en Desarrollo Rural, Maestría en Ciencias Agrarias, Especialización en Medicina Interna Caninos y Felinos, Especialización en Producción Animal, Especialización en Finanzas, Especialización en Alta Gerencia en Mercadotecnia, Doctorado en Ciencias de la Educación, Doctorado en Geografía, Doctorado en Lenguaje y Cultura, Maestría en Geografía, Maestría en Pedagogía de la Cultura Física, Maestría en Literatura, Especialización en Archivística, Especialización en Gerencia Educacional, Especialización en Necesidades del Aprendizaje, Doctorado en Ingeniería, Maestría en Metalurgia y Ciencia de los Materiales, Maestría en Geotecnia, Maestría en Ingeniería Ambiental, Maestría en Tecnología Informática, Especialización en Estructuras, Especialización en Ensayos no Destructivos, Especialización en Gestión de Integridad y Corrosión, Especialización en Bases de Datos, Especialización en Infraestructura Vial, Especialización en Salud Ocupacional y Protección de Riesgos Laborales, Maestría en Ciencias Biológicas, Maestría en Física, Maestría en Química; **SEDE SECCIONAL DUITAMA**: Especialización en Pedagogía de los Derechos Humanos, Especialización en Informática para la Docencia, Especialización Poscosecha frutas, Verduras y Flores; **SEDE SECCIONAL SOGAMOSO**: Especialización en Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos Laborales, Especialización en Gerencia del Talento Humano, Especialización en Automatización Industrial, Especialización en Ingeniería de la Producción y Operaciones, Especialización en Gestión Ambiental, Especialización en Infraestructura Vial; **SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ**: Maestría en Derechos Humanos; de conformidad con lo establecido en el Artículo 22° literal c) del Acuerdo 066 de 2005, Acuerdo 025 de 2012 y Reglamento Adoptado mediante Resolución No. 1444 del 18 de marzo de 2008.

Que mediante resolución 1647 del 07 de febrero de 2014 art. 2, se fijó el día 04 de abril de 2014, como fecha para la elección de los representantes de los profesores ante unos Comités de Currículo de los Programas de formación Posgraduada de la Sede Central y Facultades seccionales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que como consecuencia de las acciones de hecho adelantadas por algunos estudiantes de la Universidad, que impidieron el ingreso del personal administrativo a los lugares de trabajo en la diferentes sedes y seccionales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, no fue posible llevar a cabo el proceso de elección de los representantes de los profesores ante unos Comités de Currículo de los Programas de formación Posgraduada de la Sede Central y Facultades seccionales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que en virtud de lo anterior, es necesario modificar el artículo 2° de la Resolución 1647 del 07 de febrero de 2014, y fijar el día 11 de abril de 2014, como nueva fecha para la elección de los representantes de los profesores ante unos Comités de Currículo de los Programas de formación Posgraduada de la Sede Central y Facultades seccionales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución, según lo previsto en el artículo 22° literal c) del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR el Artículo 2° de la Resolución No. 1647 del 07 de enero de 2014, el cual quedará así:



2351

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA



Código: A-ED-P03-F02

Versión: 01

Página 6 de 6

"Fijar como fecha de Elección de Representante Profesoral ante el respectivo Comité de Currículo de los Programas de Posgrado de la Sede Central y Facultades Seccionales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia", el día 11 de abril de 2014, "según la programación académica de cada escuela. Tal fecha deberá ser comunicada a los docentes por la respectiva Escuela de posgrados."

ARTÍCULO 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

26 MAR 2014

ORIGINAL FIRMADO POR

Gustavo Orlando Álvarez Álvarez

RECTOR U.P.T.C.

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

Revisó: *L.M.G.* SÚLMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.

Proyectó: EDWIN ALEXANDER GIL - Secretaría General.

REVISÓ: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rectoría

D. Velandía